



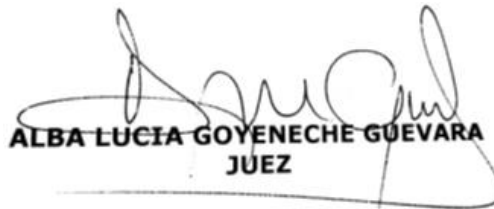
Rad. 110013103019 2017 00351 00

Se designa, como Curador Ad-litem de EDUARDO FLOREZ MONCALENO a la curadora que viene actuando en el proceso, esto en orden a la celeridad procesal. Como gastos de curaduría se fija la suma de \$400.000,00.

Se recuerda al profesional del derecho que el nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en las sanciones de ley (art. 48.7 del C.G.P.).

Comuníquesele en legal forma, para que concurra inmediatamente a asumir el cargo y notificarse del auto admisorio de la demanda en representación de la demandada.

NOTIFÍQUESE


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

HOY 04-11-202 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO**
No. 094

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria